



CIRCULAR EXTERNA N° = 000177

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - AREA DE CALIDAD EDUCATIVA  
**PARA:** DOCENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS PROGRAMA LA ESCUELITA VIAJERA 2025  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN - TRÁMITE DE COMISIÓN DE SERVICIO - CLAUSURA «TALLER DE ESCRITORES LA ESCUELITA VIAJERA 2025» MEDELLÍN  
**FECHA:** 29 JUL 2025

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación Departamental, APOYA la participación de los Establecimientos Educativos de la ETC Córdoba que han cumplido satisfactoriamente con el desarrollo de las actividades del programa «La Escuelita Viajera», por lo que INFORMA Y CONVOCA al acto de clausura del «Taller de Escritores de La Escuelita Viajera, Versión 20-2025» en la ciudad de Medellín.

Este importante evento se realizará en el Centro de Innovación del Maestro (MOVA), Carrera 53 #73-115, el día 14 de noviembre de 2025, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el marco de una Feria Literaria.

Para garantizar la gestión oportuna de la comisión de servicio y el apoyo de transporte y viáticos para el docente delegado de las instituciones educativas con participación activa, es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

**1. Fechas de Viaje para la Comisión:**

- Ida: 13 de noviembre de 2025 en horas de la tarde.
- Regreso: 15 de noviembre de 2025 en horas de la mañana.

**2. La SED brindará apoyo en los siguientes tres conceptos, para el docente delegado:**

- **Transporte Intermunicipal:** Cubrimiento del traslado terrestre desde el municipio de origen del docente hasta el aeropuerto de Montería y regreso.
- **Tiquetes Aéreos o Terrestres:** Se cubrirá el valor del tiquete de avión o del transporte terrestre (bus), según la elección del docente.
- **Viáticos:** Reconocimiento de viáticos correspondientes a dos (2) días pernoctados y un (1) día sin pernoctar, de acuerdo con la normatividad vigente.



17/01



**3. Para procesar la comisión de servicio, el docente delegado y la Institución Educativa deben presentar la siguiente documentación completa:**

1. Copia legible del documento de identidad del docente.
2. Acto administrativo de nombramiento del docente.
3. Carta del Rector de la Institución Educativa, designando al docente que asistirá al evento.
4. Formato de solicitud de comisión de servicio (Formato Excel y debe tener su firma digital)
5. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del docente con fecha de impresión 2025.
6. Certificación bancaria actualizada (no mayor a 30 días) de la cuenta a nombre del docente. (Debe ser la cuenta que se encuentra registrada en nómina de la SED)

Habrà un espacio virtual para aclaración de dudas sobre el trámite el día **martes 5 de agosto**, a las 4:00 pm en modalidad virtual. Solicitar el enlace un día antes al whatsapp 3207867143.

**4. Envío de la Documentación:**

- **Plazo Máximo: 21 de agosto de 2025**
- Medio de Envío: La documentación debe ser remitida al correo institucional: [erica.cogollo@cordoba.gov.co](mailto:erica.cogollo@cordoba.gov.co), con el asunto: "Documentación Comisión Escuelita Viajera - [Nombre Completo del Docente] - IE [Nombre de la Institución Educativa]".

Es indispensable que el docente designado cumpla con todos los requisitos y entregue la documentación completa en el plazo establecido para garantizar la viabilidad del trámite de su comisión. La selección final de los docentes que contarán con el apoyo de la SED estará sujeta a la verificación del cumplimiento de su participación en el programa y la disponibilidad presupuestal para el cubrimiento de las comisiones.

Para cualquier inquietud o información adicional, por favor, comunicarse con la contratista Damilis Llorente, al número de WhatsApp 3207867143.

Atentamente,

  
**JENNYS YECENIA YANCES PADILLA**  
 Secretaria de Educación Departamental

Proyectado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Erica Cogollo C	Nombre: Blanca Martínez Angulo	Nombre:
Cargo: PU Calidad Educativa SED	Cargo: PE Calidad Educativa SED	Cargo:
Firma 	Firma 	Firma
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

